

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD CALIFAL DE MADINAT AL-ZAHRA

LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

La legislación básica vigente en materia de igualdad de género o relacionada con esa materia que afecte a la norma objeto de este informe es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.
- Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

IMPACTO DE LA NORMA EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presente informe tiene por objeto evaluar el impacto que tiene sobre mujeres y hombres así como la incidencia en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos la aprobación del proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra.

Esta disposición, que nace con la pretensión de crear y regular un órgano de participación, denominado Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra, afectará a los organismos, colectivos y personas a que alude la norma..

Por tanto, el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra. tiene en cuenta la normativa vigente sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

LENGUAJE NO SEXISTA

De acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, se han tenido en cuenta las cuestiones de forma relativas al uso de lenguaje no sexista, evitando el uso del género masculino como genérico para los dos sexos y empleando expresiones que faciliten la visibilización tanto de las mujeres como de los hombres, en todos los aspectos tratados.



| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ | FECHA | 13/09/2018 |
| ID. FIRMA | RXPMw711PFIRMAE9kLA3SaExbHLCCZ | PÁGINA | 1/2 |

COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS

En cuanto a los órganos colegiados adscritos, se crea el Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra, como órgano colegiado de participación administrativa, con funciones de coordinación en relación a la ciudad califal de Madinat al Zahra y su zona de amortiguamiento y que procurará la concertación de la tutela patrimonial con las políticas urbanística, medioambiental y turística, hace mención expresa a la representación equilibrada de mujeres y hombres, pues es preciso hacer referencia expresa a normas vigentes que son de obligado cumplimiento en la materia, tales como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS
Fdo.: Marcelino Sánchez Ruiz



| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ | FECHA | 13/09/2018 |
| ID. FIRMA | RXPMw711PFIRMAE9kLA3SaExbHLCCZ | PÁGINA | 2/2 |